

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.50-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día 23 de enero de 2004, de manos de la Excelentísima Señora Primrose Sharma, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la India en la República de Nicaragua, expedidas en Rashtrapati Bhavan, Nueva Delhi, el día sexto de Kartita del año mil novecientos veinticinco de la era Saka (28.10.2003) en el año cincuenta y cuatro de la República de la India, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, A. P. J. Abdul Kalam.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer a la Excelentísima Señora Primrose Sharma, en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la India en la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de febrero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua
